MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0065 **DEL** 09 ABR 2018

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PN HOCEN SA 003 2018 cuyo objeto es la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Resolución 01239 de 29 de marzo de 2017 de la Policía Nacional, Resolución 06741 del 19 octubre de 2016 de la Policía Nacional y Orden Interna No. 180 del 11 de noviembre de 2016 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que mediante Resolución No. 00008 de fecha 01 de enero de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" y Resolución No. 01239 de 29 de marzo de 2017 de la Policía Nacional "Por la cual se adiciona la resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, que delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", el Director General de la Policía Nacional delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que en el literal a) del numeral 2.3 del Artículo 1 de la Resolución No. 00008 de fecha 01 de enero de 2017 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" y Resolución No. 01239 de 29 de marzo de 2017 de la Policía Nacional "Por la cual se adiciona la resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, que delega en algunos *funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Que de conformidad con el literal c.) Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*" y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación*

nacional", se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud, bajo el procedimiento de Menor Cuantía.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 878 SIIF 88518 del 14 de Febrero de 2018, expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($128.795.400.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA**.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día *19/03/2018 a las 07:00 AM* junto con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria el día 20/03/2018 a las 07:00 AM.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibió una (01) observación por parte de la firma Diagnostico Especializado por Citometria de Flujo, a la cual se le dio respuesta mediante oficio de fecha 02 de abril de 2018.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" el Hospital Central de la Policía Nacional, mediante acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada la apertura del proceso.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **PN HOCEN SA 003 2018** que tiene por objeto la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**, de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II así.

Fecha de Apertura: 10 de Abril de 2018
Fecha de Cierra: 18 de Abril de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y Estudios Previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **PN HOCEN SA 003 2018**, que tiene por objeto la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **PN HOCEN SA 003 2018**, que tiene por objeto la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL,**

CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 878 SIIF 88518 del 14 de Febrero de 2018, expedido por el responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional por valor de

CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($128.795.400.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA..

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.,

Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: IT. **JUAN PABLO OSPINA CARDOZO**
Analista de Contratos HOCEN

Reviso: Capitán **FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo de Contratos HOCEN

Revisado por: Coronel MARIA **ANTONIA CARO COLLAZOS**
Jefe Área administrativa HOCEN

Revisado por: Teniente **LUZBY LEANDRO PINZON BRAVO**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN